



CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “CONCURSO HESPERIA TOWER”

INTRODUCCIÓN:

Mediante las bases promocionales que a continuación se relacionan (*en adelante, las “Bases”*), Hesperia Tower *en adelante referida como “Hesperia Tower”*), en tanto que organizadora de la promoción Concurso Hesperia Tower (*en adelante, la “Promoción”*), establece las normas reguladoras por las que se rige la promoción “Concurso Hesperia Tower” que son las siguientes:

PRIMERA. Datos de identificación de la compañía organizadora.

“Hotel Hesperia Tower con domicilio social en Gran Via, 144 08907 L’Hospitalet de Llobregat, provista de NIF núm. B08798837 y razón fiscal DESJUST S.L con domicilio en Mare de Déu de Bellvitge, 3, 08907 L’Hospitalet de Llobregat.”

SEGUNDA. Finalidad de la promoción y productos promocionados.

El objeto de la Promoción consiste en promocionar la marca **Restaurante Bouquet y Hesperia Tower** y en potenciar sus perfiles oficiales en las redes sociales

TERCERA. Ámbito territorial.

El ámbito geográfico en el que se desarrolla la Promoción es el territorio nacional España peninsular y se publicará en medios online Facebook y Twitter.

A efectos informativos, Hesperia Tower manifiesta que ni Facebook ni Twitter patrocinan, avalan o administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella.

CUARTA. Gratuidad.

La participación en la presente promoción tendrá carácter gratuito, no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna por parte del participante ni implicará un incremento del precio del producto promocionado.

QUINTA. Legitimación para participar.

Podrán participar en la presente promoción todas personas físicas mayores de 18 años, residentes y con domicilio en el territorio español, que cumplan con lo previsto en las posteriores cláusulas de estas Bases.

Queda excluida la participación de empleados de Hesperia Tower o sus familiares en primer grado, de las Agencias de publicidad y cualquier persona implicada en el desarrollo de la

promoción así como de los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la presente garantía o sus familiares en primer grado.

La participación la promoción implica la íntegra aceptación del contenido de las bases de la promoción por el participante.

SEXTA. Mecánica promocional y premios ofrecidos en la promoción.

Para participar en la Promoción es necesario que los participantes participen en España desde las 00:01h del 04 de junio de 2016 hasta las 00:00h del 04 de julio de 2016.

El premio ofrecido en la Promoción es: 1 noche de alojamiento para 2 personas con desayuno bufet incluido en el Hotel Hesperia Tower (previa reserva y bajo disponibilidad del hotel).

Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeables por metálico o por cualquier otro premio. Si por razones ajenas a la Compañía, no hubiera disponibilidad de alguno de los regalos previstos, ésta se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de similares características, de igual o superior coste.

La Compañía no se responsabiliza del mal uso que realice el participante premiado del regalo promocional.

La Compañía no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio ofrecido en la presente promoción.

Los participantes premiados serán contactados dentro de las 48 horas desde la página de Facebook. Si el ganador no apareciera en el plazo de una semana desde que se le notifica se escogerá al suplente mediante random.org.

SÉPTIMA. Determinación del ganador

El ganador se elegirá directamente en la plataforma online random.org. La aplicación funciona a través de un algoritmo que permite gestionar y resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar durante la realización del sorteo.

OCTAVA. Aspectos legales.

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española.

Cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación o cumplimiento de las presentes Bases será sometida a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

Los datos de los participantes en la presente promoción serán tratados con la máxima confidencialidad y de conformidad con las disposiciones de la Ley 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), pasando a formar parte de un fichero de datos de carácter personal cuyo responsable del tratamiento es Hotel Hesperia Tower/NH Hotel Group.

La información facilitada por los participantes en esta promoción tiene carácter voluntario, teniendo como finalidad la constitución de un fichero de datos de carácter personal de Hesperia Tower con la finalidad de gestionar su participación en la promoción, para la realización de

estudios de mercado y de naturaleza estadística y remitirle futuras acciones promocionales y comerciales de Restaurante Bouquet/Hotel Hesperia Tower, en caso de que Usted no desee que se realice el referido tratamiento de sus datos de carácter personal le rogamos no participe en esta promoción.

Los participantes podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante una comunicación a. Dichos derechos deben ejercitarse mediante comunicación expresa a través de un escrito acompañado de fotocopia de DNI enviado a Hotel Hesperia Tower, Gran Via 144 08907 L'Hospitalet de Llobregat a la atención del Dpto. de Marketing.

Asimismo, los participantes en la promoción, por la mera participación en ella, ceden a Hesperia Tower, con carácter de exclusiva y sin limitación temporal o territorial alguna, a exhibir, explotar, publicar y/o difundir las fotografías enviadas, en cualquier medio, formato o soporte, comprendiendo cualquier modo de explotación imaginable y, por lo tanto, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, sin que en este último caso quepa considerar las posibles transformaciones, adaptaciones o variaciones como modificaciones sujetas a lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 14 de la Ley de Propiedad Intelectual, con la finalidad de realizar el concurso, de dar a conocer el resultado del mismo y para la realización de posteriores comunicaciones comerciales de la Compañía.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario modificar las condiciones de la promoción, este hecho se les notificaría correspondientemente a los participantes.

Los premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente. Los participantes en la presente Promoción se comprometen al cumplimiento de las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de su participación en la misma.